

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****16014****Execució de títols judicials 108/2011**

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000108 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MIGUEL MUNAR PIZA contra la empresa CAFE RESTAURANTE MARNA 2007 S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/D^a. PAULA MATEO ERROZ**

En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de Octubre de dos mil quince.

Por recibidos los anteriores acuses de recibo negativos, con la indicación “ausente al reparto” y “no se hace cargo”, que tenían por objeto citar a DON MARCELINO MARTINEZ LOPEZ y a DOÑA PAULINA NAVARRO VALLE para el próximo día 27/10/15, únanse a las actuaciones de su razón,

Acuerdo:

Se suspende la comparecencia señalada para el próximo día 27/10/15 y **solicito nuevamente** al/a la Secretario/a Judicial Encargado de la Agenda Programada, día y hora para la celebración de la comparecencia, quien señala el próximo día **24/11/2015 a las 09:30 horas** para que tenga lugar, quienes comparecerán con los medios de prueba de que intenten valerse.

Cítese a DON MARCELINO MARTINEZ LOPEZ a través del SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE ESTE JUZGADO ; y a DOÑA PAULINA NAVARRO VALLE, a través de exhorto al Juzgado de Inca.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL”

Y para que sirva de notificación en legal forma a CAFE RESTAURANTE MARNA 2007 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de Octubre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL